



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-DNAT-2012-1622

SALTA, 05 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.036/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un Cargo – Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 257/263 el jurado interviniente sobre la valoración de los antecedentes y prueba de oposición elaboró su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Alejandra Gimena Paz Vilte, 2) Cecilia Natalia Espinoza, 3) Gonzalo Néstor Sánchez Lenz, 4) Nilda María Zerpa, 5) Susana Leonor Castelli y 6) Laura Natalia Nievá.

Que a fs. 276/281 obra las notificaciones formales realizadas a los postulantes que fuera dispuesta por Res. R-DNAT-2012-1509.

Que visto el cumplimiento de las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, este Decanato resuelve designar a la Srta. Alejandra Gimena Paz Vilte en el cargo - Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Alejandra Gimena PAZ VILTE – DNI N° 30.344.633 - en el Cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario – para la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones – de Lunes a Viernes en el horario de 12:00 a 19:00 horas, sujeto a eventual cambio según necesidades del servicio, con la misión y funciones dispuestas por Res. RDNAT-2012-767, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución a la partida presupuestaria individual correspondiente al presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Paz, Consejo Directivo

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

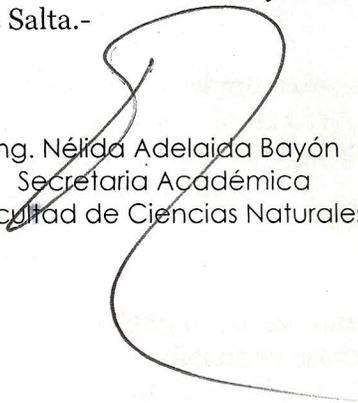
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

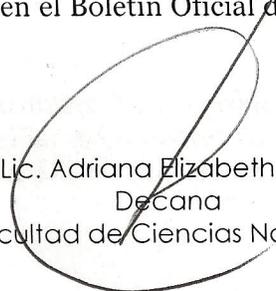


R-DNAT-2012-1622

EXPEDIENTE N° 10.036/2012 C. 1 y 2.

/.
Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Nélide Adelajida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales